



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.189

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 17 de Setiembre de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 3978 del 08/09/09 – Creación de Cursos e Incremento de Horas en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	5870
M.T. y P.S. N° 3980 del 08/09/09 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Carlos Dante Torrico y Juan Bautista Berral .....	5870
M.G. N° 3988 del 08/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Paula Majul .....	5871
M.G. N° 3990 del 08/09/09 - Contrato de Locación de Servicios – Srta. María Pía Saravia .....	5871
M.D.H. N° 3992 del 08/09/09 – Convenio – Régimen Especial de Contratación – Sra. Gladys Silvina Díaz .....	5872
M.A. y D.S. N° 3996 del 08/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Rocío Daniela Ramos .....	5872
M.F. y O.P. N° 4000 del 08/09/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2007 .....	5873
S.G.G. N° 4001 del 08/09/09 – Declara de Interés Pcial. las actividades culturales, deportivas y sociales organizadas por la comunidad educativa de la Esc. de Comercio N° 5003 de la Ciudad de Metán .....	5874
M.F. y O.P. N° 4002 del 08/09/09 – Contrato de Locación de Obra – Sr. Dario Rolando Moreno .....	5874
S.G.G. N° 4003 del 08/09/09 – Declara de Interés Pcial. el Programa: Equinoterapia .....	5875
M.D.H. N° 4005 del 08/09/09 – Ratifica Resolución N° 025/09 de la Secret. de Deportes y Recreación – Convenios de Becas para dar cumplimiento con Programas Nacionales “Deporte y Salud” y “Deporte y Discapacidad” .....	5875

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3977 del 08/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Mario Roberto Moya .....	5876
M.S.P. N° 3979 del 08/09/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Ramona Remigia Barrera .....	5876
M.S.P. N° 3981 del 08/09/09 - Beneficio Jubilatorio – Sr. Esteban Maurino Acuña .....	5877
M.G. N° 3982 del 08/09/09 – Afectación de personal – Sra. Hilda Barboza .....	5877
M.S.P. N° 3983 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Dra. Silvia Eugenia del Castillo .....	5877
M.D. EC. N° 3984 del 08/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Med. Vet. María Soledad Posadas Saravia .....	5877
M.S.P. N° 3985 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Sr. Alfredo Daniel Cardozo .....	5877
S.G.G. N° 3986 del 08/09/09 – Deja sin efecto afectación de personal – E.P.N. María Esther Aranda de Madeo .....	5878
M.S.P. N° 3987 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Srta. Paola Lorena Alderete .....	5878
M.S.P. N° 3989 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Srta. Bibiana Beatriz Percelle .....	5878
M.S.P. N° 3991 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Lic. Carolina de los Angeles Maturano .....	5878
M.S.P. N° 3993 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Sra. Valeria Natalia Romero .....	5879
M.A. y D.S. N° 3994 del 08/09/09 - Prorroga de designación de personal temporario – Geol. Alfredo Abel Donaire .....	5879

M.S.P. N° 3995 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Lic. Ximena Beatriz Linares Rodríguez .....	5879
M.S.P. N° 3997 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Sra. Flavia Marcela Castro .....	5879
M.A. y D.S. N° 3998 del 08/09/09 – Concesión de Uso de Caudales Públicos – Firma Extraberries S.A. – Dpto. Metán .....	5880
M.S.P. N° 3999 del 08/09/09 - Deja sin efecto designación de personal temporario – Dr. Isaac Gerardo Moya .....	5880
M.T. y P.S. N° 4004 del 08/09/09 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Walter Salas .....	5880
M.T. y P.S. N° 4006 del 08/09/09 – Comisión Oficial – Dr. Julio Rubén Nasser .....	5880

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.F. y O.P. N° 580 del 09/09/09 – Aprueba Nóminas de personal autorizadas para acceder al Programa de Propiedad participada del “Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A.” Sr. Cancino Angel Fabián y otros .....	5880
--	------

## RESOLUCIONES

N° 11184 – Secretaría de Obras Públicas N° 628/09 .....	5881
N° 11183 - Secretaría de Obras Públicas N° 627/09 .....	5881

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 11141 – Cooperadora Asistencial de Tartagal N° 01/09 .....	5882
N° 10960 – Universidad Nacional de Salta N° 009/09 .....	5882

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 11121 – Minera del Altiplano S.A. – Expte. N° 34-4.824/04 .....	5883
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 11180 – Salvador – Lugar: Salar del Hombre Muerto – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.562 .....	5883
N° 11056 – Jorge Ernesto Rodríguez y Carlos Alberto Reggio – Dpto. Santa Victoria -Expte. N° 19.514 .....	5884
N° 11045 – SDRMinera S.A. – Dpto. La Poma - Expte. N° 19.605 .....	5884
N° 11030 – El Quevo – Dpto. Los Andes – Lugar: Ramadas – Expte. N° 19.511 .....	5884
N° 11029 – Suri – Dpto. Los Andes – Lugar: Ramadas – Expte. N° 19.510 .....	5884

## SENTENCIAS

N° 11199 – Mansilla, Hugo Marcelo y otro – Expte. N° 18.292/8 .....	5885
N° 11198 – Lindolfo Krudle – Expte. N° 17.655/4 .....	5886
N° 11197 – Fabricio Regino Garzón – Expte. N° 18.290/8 .....	5886

## SUCESORIOS

N° 11195 – Puca, Justa – Taritolay, Santos Narciso – Expte. N° 257.442/09 .....	5886
N° 11189 – Hernández José Manuel – Expte. N° 261.909/09 .....	5886

Pág.

N° 11186 – Costas Oscar Félix – Expte. N° 5.341/89 .....	5887
N° 11178 – Pastor, Oscar – Expte. N° 268.650/09 .....	5887
N° 11168 – Sánchez Salerno, Luis Enrique – Expte. N° 265.551/9 .....	5887
N° 11159 – Serapio de Lazarte, Hermenegilda – Expte. N° 262.701/09 .....	5887
N° 11151 – Torres, Antonio – Expte. N° 267.428/09 .....	5887
N° 11142 – Luna Carlos Alberto y Gutiérrez Tadea Evarista – Expte- N° 010.562/09 .....	5888
N° 11140 – Inga Prudencio – Expte. N° 155.323/06 .....	5888
N° 11139 – López González, Darío Daniel – Expte. N° 269.012/09 .....	5888
N° 11136 – Montenegro María Magdalena, Rivero Fermin – Expte. N° 10.126/9 .....	5888
N° 11133 – Della Torre, Faustino Humberto – López, Reyna de Della Torre, Severa – Expte. N° 177.927/07 .....	5888
N° 11128 – Vasconcellos, Luis Antonio María – Peralta, Nelida Elsa – Expte. N° 262.220/09 .....	5889

### REMATES JUDICIALES

N° 11172 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 58.940 .....	5889
N° 11167 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 23.724/01 .....	5889

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 11087 – José M. Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I. ....	5890
--	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 11196 – La Porteña S.R.L. ....	5890
N° 11194 – TRANSCOL S.R.L. ....	5890
N° 11192 – Compañía de Turismo Salta S.R.L. ....	5891
N° 11191 – Turismo del Norte S.R.L. ....	5891
N° 11188 – Productos Alimenticios Sofía S.A. ....	5891
N° 11185 – Abraham Chiban S.A. ....	5892

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 11193 – Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped y Pista, para el día 14/10/09 .....	5893
N° 11190 – Consorcio de los Monoblocks de Barrio Ciudad del Milagro, para el día 26/09/09 .....	5893
N° 11187 – Club de Abuelos 23 de Mayo, para el día 08/10/09 .....	5893
N° 11179 – Instituto “General Güemes”, para el día 29/09/09 .....	5894

### RECAUDACION

N° 11200 - Del día 16/09/09 .....	5894
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3978

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-14.733-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra para potenciar las cajas curriculares, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3980

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expediente N° 233-5.343/09

VISTO el Decreto N° 5726/08, que aprueba los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y los Señores: Carlos Dante Torrico y Juan Bautista Berral; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que es necesario disponer la prórroga de dichos contratos mediante el presente instrumento legal;

Que el Servicio de Administración Financiera, efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el Servicio Jurídico dictamina que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio oportunamente aprobados por Decreto N° 5726 del 16 de diciembre de 2008, de los Señores Carlos Dante Torrico DNI: 24.638.170 y Juan Bautista Berral DNI: 17.581.566, a partir del 01-07-2009 y hasta el 31-12-2009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al curso de acción 511130010100 (Ministerio de Trabajo y Previsión Social), Cuenta Objeto 431400 (Servicios Técnicos y Profesionales).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3988

**Ministerio de Gobierno**

Expte. n° 231-1.108/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, y la Sra. María Paula Majul; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto la realización de tareas por parte de la nombrada, que le sean requeridas en la Cabecera del Ministerio de Gobierno, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2009;

Que la referida contratación es a los fines de optimizar el servicio del Ministerio de Gobierno, lo que redundará en una mejor administración;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución n° 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas según consta a fs. 12, informando por su parte a fs. 13 – la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno la imputación presupuestaria del caso;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales en vigencia y no contraviene la normativa del Decreto n° 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. María Paula Majul, D.N.I. N° 25.038.640, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051130010100 – C.O. 413400 Servicios Técnicos y Profesionales – Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3990

**Ministerio de Gobierno**

Expte. n° 231-1.108/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, y la Srta. María Pia Saravia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto la realización de tareas por parte de la nombrada, que le sean requeridas en la Cabecera del Ministerio de Gobierno, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2009;

Que la referida contratación es a los fines de optimizar el servicio del Ministerio de Gobierno, lo que redundará en una mejor administración;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución n° 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas según consta a fs. 12, informando por su parte a fs. 13 – la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno la imputación presupuestaria del caso;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales en vigencia y no contraviene la normativa del Decreto nº 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Srta. María Pía Saravia, D.N.I. Nº 20.124.748, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051130010100 – C.O. 413400 Servicios Técnicos y Profesionales – Ministerio de Gobierno.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3992

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 111.575/09 – código 153 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio – Régimen Especial de Contratación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Gladys Silvina Díaz, en el marco del decreto nº 2964/04 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de cubrir el cargo de Técnico Operador, en la Secretaría de Promoción de Derechos, cuya vigencia y remuneración, se establecen en las cláusulas del Convenio.

Que a f. 15, el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, informa que la contratación de la señora Díaz, se realiza en reemplazo del señor Víctor Enrique Gemio, quien presentó su renuncia al cargo, motivo por el cual se rescindió su contrato, a partir del 3 de marzo del 2009, por decreto nº 2435/09.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del referido Ministerio dictamina que al tratarse de un reemplazo, no se supera el tope establecido para este tipo de contrataciones y no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que atento la intervención de la Unidad Operativa Presupuesto, Subadministración del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Gladys Silvina Díaz, DNI. Nº 26.308.489, que forma parte del presente decreto, en el marco del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal, Personal Temporal, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3996

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-1.971/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Rocio Daniela Ramos, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los

objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que el gasto en la contratación de la Señorita Rocío Daniela Ramos, se compensa con la baja de la contratación de la Señorita Nathalie Gautier, el cual venciera el día 30 de junio de 2009;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello;

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Rocío Daniela Ramos, DNI N° 32.165.146, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009 -.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4000

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 136-32.753/09, 11-092.611/09, 236-1.889/09, 159-157.174/09, 159-158.558/09, 159-158.558/09  
Cpde. 1 y 11-092.741/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Ingresos Tributarios - Actividades Económicas;

Que estos mayores ingresos permiten otorgar refuerzos presupuestarios a diversos organismos, a efecto de posibilitar la imputación de gastos devengados al 31.12.07;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, y en su artículo 32 contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones presupuestarias;

Que a los efectos de reflejar debidamente que los ingresos por Fondo Nacional Incentivo Docente y Compensaciones Salariales se encuentran incorporados presupuestariamente y aplicados a gastos salariales del Ministerio de Educación, corresponde rectificar parcialmente la incorporación de recursos y gastos presupuestarios dispuesta por Decreto N° 1.626.08, desafectando por \$ 10.767.073,53 (Pesos diez millones setecientos sesenta y siete mil setenta y tres con cincuenta y tres centavos) ingresos provenientes de Impuesto a las Actividades Económicas - LD e imputarlos a recursos del Fondo Nacional Incentivo Docente y Compensaciones Salariales;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las incorporaciones de Ingresos

Tributarios – Actividades Económicas al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.899.734,50 (Pesos dos millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos treinta y cuatro con cincuenta centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las reestructuraciones de partidas de erogaciones efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un importe total de \$ 3.640.656,42 (Pesos tres millones seiscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos IV a VII de este instrumento.

Art. 4° - Apruébase, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, la modificación interna en la composición de los recursos incorporados por Decreto N° 1.606/08, por un monto de \$ 10.767.073,53 (Pesos diez millones setecientos sesenta y siete mil setenta y tres con cincuenta y tres centavos), tal como se describe en Anexo VIII integrante del presente decreto.

Art. 5° - Ratifican las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto 546/09; en fechas 02.06.09, 25.06.09, 07.07.09, 24.07.09, 28.07.09 y 10.08.09 – Batch N° 3127551, 3100561, 3041887, 3079751, 3154107, 3100797 y 3132036, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 6° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.426.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4001

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 091-022.134/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las actividades culturales, deportivas y sociales organizadas por la Comunidad Educativa de la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de la Ciudad de San José de Metán, al celebrar el Cincuentenario de su creación; y,

CONSIDERANDO: -

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 62/09, emitida el 25 de agosto del 2009. .

Que dicha institución es un Centro de Formación con impecable trayectoria y prestigio en la zona sur de nuestra Provincia, que inició sus actividades el 5 de junio de 1.959.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades culturales, deportivas y sociales organizadas por la Comunidad Educativa de la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de la Ciudad de San José de Metán, al celebrar el Cincuentenario de su creación.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4002

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4.403/09

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena, y el Sr. Darío Rolando Moreno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio Solidaridad en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Sr. Darío Rolando Moreno por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el Sr. Darío Rolando Moreno D.N.I. N° 22.056.521, el que acompaña el presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4003

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 091-022.541/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Programa denominado "Equinoterapia"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 74/09, emitida el 25 de agosto del 2009.

Que dicho Programa esta destinado a niños con parálisis cerebral, desarrollada por H.I.R.P.A.C.E. y promovida por el Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde y la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Programa denominado "Equinoterapia".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4005

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 5.643/09 – código 155

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano solicita la ratificación de la resolución n° 025/09, emanada de la misma, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada resolución se aprueban Convenios de Becas, celebrados entre la referida Secretaría y veinticuatro (24) personas a efectos de dar cumplimiento con los Programas Nacionales "Deporte y Salud" y "Deporte y Discapacidad", en el marco del Convenio aprobado por resolución n° 310/08 de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y decreto n° 1413/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que las Becas en cuestión están contempladas en el referido convenio, aprobado por resolución n° 310/08 de la Secretaría de Deportes de la Nación, en cuyo Anexo, se establecen monto, cantidad y período de cada una de ellas.

Que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones asumidas según Convenio, como así también una adecuación a lo normado por la ley provincial n° 6710 y su decreto reglamentario n° 977/95.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DÉCRETA:**

Artículo 1° - Ratificase la resolución n° 025 de fecha 14 de mayo del 2009, emanada de la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, que como Anexo (fotocopia certificada), forma parte del presente decreto, aprobatoria de los Convenios de Becas que integran la misma.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la cuenta 036340070300.415123.1004, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3977 – 08/09/2009 – Expte. n° 1137/09 – código 98**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 25.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Mario Roberto Moya, D.N.I. n° 22.600.000, matrícula profesional n° 1631, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Querio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3979 – 08/09/2009 – Expediente Nº 8.375/09 – Cód. 127**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 23 de Marzo de 2009, la renuncia presentada por la señora Ramona Remigia Barrera, DNI. Nº 4.208.257, al Cargo de Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 34, dependiente del Hospital "Enfermera Adela Corina Bustamante" de La Caldera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2121/04, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo

Colectivo N° 01153 de fecha 28 de Octubre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3981 – 08/09/2009 – Expediente N° 8.373/09 – Cód. 127**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 04 de Junio de 2009, la renuncia presentada por el señor Esteban Maurino Acuña, D.N.I. N° 8.163.868, al Cargo de Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales -- Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 629, dependiente del Centro de Salud N° 16 – Barrio Santa Ana – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01157 de fecha 18 de Febrero de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3982 – 08/09/2009 – Expte. N° 41-49.533/09**

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Hilda Barboza, D.N.I. N° 14.396.297, personal de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo dependiente del Ministerio de Gobierno, a la Cámara de Senadores de la Provincia, a partir de la fecha de notificación y mientras persistan las necesidades de servicios que motivan la medida.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3983 – 08/09/2009 – Expte. n° 6.814/07 – código 133**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa de Odontología del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 37.3 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Eugenia del Castillo,

D.N.I. n° 23.079.589, matrícula profesional n° 850, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3984 – 08/09/2009 – Expediente N° 136-33.005/09**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico para desempeñarse en el Programa Ley Provincial N° 6.902 y Decreto N° 2.017/97 de la Méd. Vet. María Soledad Posadas Saravia, D.N.I. N° 23.316.910, con una remuneración equivalente a Agrupamiento profesional, Sub grupo – Función Ejecutiva III del Escalafón General, a partir del 23 de septiembre de 2.009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3985 – 08/09/2009 – Expte. n° 8.577/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 7.7, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Alfredo Daniel Cardozo, D.N.I. n° 22.356.942, para desempeñarse como agente sanitario

en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3986 – 08/09/2009 – Expediente Nº 08-3.423/09**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la afectación dispuesta por Decreto Nº 2825/04, de la E.P.N. María Esther Aranda de Madeo, D.N.I. Nº 14.488.223, profesional de Planta Permanente dependiente de Escribanía de Gobierno, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica II, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de su notificación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3987 – 08/09/2009 – Expte. nº 7.769/09 – código 321**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial nº 96 D/09, un (1) cargo en el orden 6.33, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Paola Lorena Alderete, D.N.I. nº 29.807.239, matrícula profesional nº 1574, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3989 – 08/09/2009 – Expte. nº 9.418/09 – código 67**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Farmacia de la Subsecretaría de Gestión de la Salud, aprobada por Decreto nº 2364/08, un (1) cargo en el orden 23.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: farmacéutico.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Bibiana Beatriz Percello, D.N.I. nº 13.701.139, matrícula profesional nº 219, para desempeñarse como farmacéutica en el Programa Farmacia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3991 – 08/09/2009 – Expte. nº 8.553/09 – código 127**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto nº 2363/06 y Resolución Ministerial nº 96 D/09, un (1) cargo, en el orden 11.12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Carolina de los Angeles Maturano, D.N.I. nº 27.571.883, matrícula profesional nº 254, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen

de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3993 – 08/09/2009 – Expte. n° 7.710/09 – código 133**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Valeria Natalia Romero, D.N.I. n° 28.485.950, matrícula profesional n° 1142, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 314, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera profesional, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia de la señora Guillermina Rocha (Decreto n° 3636/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3994 – 08/09/2009 – Expediente N° 34-11.404/09**

Artículo 1 - Prorrógase la designación del Geólogo Alfredo Abel Donaire, DNI N° 18.668.445, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 27 de julio de 2.009 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2.146/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3995 – 08/09/2009 – Expte. n° 543/08 – código 220**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 – Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 5.14, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Ximena Beatriz Linares Rodríguez, D.N.I. n° 30.310.044, matrícula profesional n° 798, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3997 – 08/09/2009 – Expte. n° 7119/06 – código 121**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 7.8, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Flavia Marcela Castro, D.N.I. n° 25.218.893, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3998 – 08/09/2009 – Expediente Nº 34-8.690/07 Original, Code 1, 2, 3, 4, 5 y 6**

Artículo 1º - Otórguese concesión de uso de caudales públicos a favor del inmueble identificado con Matrícula Nº 10.947, del Departamento de Metán, de propiedad de la firma Extraberries S.A., para irrigar una superficie de 150 has., con una dotación de 78,750 lts/seg., a derivar del Río Yatasto margen derecha, mediante toma y canal propio, de ejercicio eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. Nº 47 y concordantes del Código de Aguas – Ley Nº 7.017, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

URTUBEY – Nasser – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3999 – 08/09/2009 – Expte. nº 7.907/09 – código 133**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por Decreto nº 2895/09, del doctor Isaac Gerardo Moya, D.N.I. nº 22.146.766, como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur- Este, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 4004 – 08/09/2009 – Expte. Nº 64-96.995/08**

Artículo 1º - Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Decreto Nº 1313/09, por el sr. Walter Salas por las razones esgrimidas en los considerandos.

Art. 2º - Declárese la inadmisibilidad de la suspensión de la ejecución del acto solicitada, ya que no se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 81 de la Ley Nº 5348.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 4006 – 08/09/2009 – Expediente Nº 227-2.057/09**

Artículo 1 – Autorizar la Comisión Oficial integrada por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Doctor Julio Rubén Nasser, DNI Nº 14.244.606, y el Técnico Juan Manuel Avellaneda, DNI Nº 26.774.176, a realizarse entre los días 21 al 27 de septiembre de 2009, para participar en el “Taller Internacional sobre Planes Climáticos Territoriales Integrados”, a realizarse en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Art. 2 – Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, oportunamente deberán liquidarse los viáticos, pasajes aéreos, gastos e imprevistos de acuerdo a la normativa del Decreto Nº 3.331/06, y en moneda del país de destino, con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3 – Los gastos que demande lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Nasser – Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 9 de Septiembre de 2009

RESOLUCION Nº 580

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. Nº 11-87.107/08

VISTO la Resolución Nº 400/09 emitida por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta el 19 de Mayo de 2.009, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la citada Resolución, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas dispuso aprobar la nómina de las personas autorizadas para acceder al Programa de Propiedad Participada del “Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A.” (hoy Nivel Seguros S.A.);

Que en su artículo 2º se estableció un periodo de quince días para que los sujetos legitimados adhieran al Programa de Propiedad Participada;

Que dicha adhesión fue cumplida en tiempo y forma por los nueve integrantes de la nómina ut supra referida (fs. 111 a 119);

Que a su vez, el artículo 5° de la referida Resolución N° 400/09 encomendaba la elaboración del Acuerdo General de Transferencia a suscribir por el Estado Provincial vendedor y los sujetos legitimados para adquirir las acciones;

Que tal Acuerdo General de Transferencia fue oportunamente suscripto entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y cada uno de los adherentes al Programa de Propiedad Participada, en su carácter de vendedor y compradores respectivamente;

Que de fs. 126 a 128 del expediente de la referencia se acredita que se ha procedido a la liquidación y pago de los importes correspondientes al 10% de las acciones Clase "B", a favor del Estado Provincial, por un monto total de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000), conforme con lo señalado por la Sindicatura General de la Provincia a fs. 53/55;

Que corresponde en consecuencia dar por satisfecha la obligación de los compradores respecto al pago de las acciones mencionadas en el considerando anterior;

Por ello,

#### **El Ministro de Finanzas y Obras Públicas**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar las adhesiones formuladas por los sujetos legitimados para acceder al Programa de Propiedad Participada del "Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A." (hoy Nivel Seguros S.A.), cuya nómina forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 2° - Aprobar el Acuerdo General de Transferencia suscripto entre el Estado Provincial vendedor y los sujetos legitimados para adquirir las acciones, que como Anexo II se incorpora a la presente.

Art. 3° - En virtud de las constancias obrantes en el Expte. N° 11-87107/08 y por las razones esgrimidas en los considerandos, tener por saldado el precio total de las acciones Clase "B" transferidas por el Estado Provincial.

Art. 4° - Disponer la transferencia del paquete accionario de las acciones Clase "B" del "Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A.", en la proporción y cantidad establecida de fs. 120 a fs. 125 del expediente de la referencia.

Art. 5° - Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Finanzas y Cbras Públicas

#### **VERANEXO**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3978, 3982, 3990, 3992, 3996, 4000, 4002 y 4005, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## **RESOLUCIONES**

O.P. N° 11184

F. N° 0001-17732

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 628 – 10/09/2009 – Expediente N° 125-19.441/09 y Agr.**

Artículo 1° - Aprobar el legajc técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Dos Nuevos Pozos de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Salvador Mazza", cor. un Presupuesto Oficial de \$ 1.891.738,97 (Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Quince con Sesenta y Cinco), con un plazo de ejecución de 120 (Noventa veinte) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificaco según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 0923801103T4, Financiamiento PROARSA (23113) – Proyecto 757 - Unidad Geográfica 126 – Ejercicio 2.009.

**Galarza**

Imp. \$ 50,00

e) 17/09/2009

O.P. N° 11183

F. N° 0001-17732

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 627 – 10/09/2009 – Expediente N° 125-19.439/09 y Agr.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy", con un Presupuesto Oficial de \$ 889.846,43 (Pesos Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 0923801103S0, Financiamiento PROARSA (23113) - Proyecto 711 - Unidad Geográfica 56 - Ejercicio 2.009.

**Galarza**

Imp. \$ 50,00 e) 17/08/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11141 F. N° 0001-17660

**Cooperadora Asistencial  
Municipalidad Tartagal**

**Licitación Pública N° 01/09**

Objeto: Adquisición de Un Consultorio Móvil Ginecológico y Odontológico

Organismo Originante: **Cooperadora Asistencial de Tartagal**

**Expediente: 01/2009**

Fecha y Lugar de Apertura: 23/09/2009 Horas 10:30 departamento de Cooperadora Asistencial, sito en calle San Martín N° 770 de la ciudad de Tartagal

Precio del Pliego: \$ 140

Monto Oficial: \$ 140.000

Adquisición de los Pliegos: En la Oficina de Rentas de la Municipalidad de Tartagal, sito en calle San Martín N° 770, de la ciudad de Tartagal, días hábiles en horario de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Consultas: Por mesa de Entrada en las Oficina de Renta de la Municipalidad de Tartagal dirigida al Dpto. de Cooperadora Asistencial, sito en calle San Martín N° 770 de la ciudad de Tartagal - Salta CP 4560.

Tel/Fax: 03875-421602

**Contadora Rosana Arce**  
Coop. Asist. Municipalidad Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 10960 F. v/c N° 0002-0453

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.111/09**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 027/2 Ampliación Comedor - Edificio Comedor Universitario - Complejo Universitario Gral. San Martín - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 25 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 17/09/2009

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11121

F. N° 0001-17633

Ref. Expte. N° 34-4.824/04

Minería del Altiplano S.A., gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para uso minero, en la Localidad de Salar de los Pocitos, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual de 0,24 hm<sup>3</sup>, (20 m<sup>3</sup>/mes) con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

**Dra. Silvia Santamaría**  
Jefe Sub – Prog. “Coordinación y Capacitación”  
Fiscalización y Control  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 18/09/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11180

F. N° 0001-17729

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Stucky Norberto José, en Expte. N° 19.562, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato (ulexita), ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto la mina se denominará: Salvador, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3402581.84	7205295.10
3404865.72	7205295.10
3404865.72	7203981.55
3402581.84	7203981.55

P.M.D.: X= 3402728.29 Y= 7204406.77

Superficie Registrada 300 has. 0000 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 25/09 y 07/10/2009

O.P. Nº 11056 F. Nº 0001-17514

El Dr. Alberto Saravia, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que Jorge Ernesto Rodríguez y Carlos Alberto Reggio en Expte. Nº 19.514, ha solicitado permiso de Cateo de 6.250 has., en el Departamento: Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera.

**Coordenadas Gauss Kruger  
- Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7535880.34	3613265.00
2	7535880.34	3618265.00
3	7529880.34	3618265.00
4	7529880.34	3622265.00
5	7524880.34	3622265.00
6	7524880.34	3613235.00
7	7529880.34	3613265.00

Superficie registrada total 6.250 has. Los terrenos son de propiedad Privada de Hortencia Campero de Figueroa. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 08 y 17/09/2009

O.P. Nº 11045 F. Nº 0001-17496

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que SDRMINERA S.A. en Expte. Nº 19.605 ha solicitado permiso de Cateo de 8.397 Has. En el Departamento: La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
- Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7410136.81	3474649.32
2	7410136.81	3478649.32
3	7403886.81	3478649.32
4	7403886.81	3476649.32
5	7401386.81	3476649.32
6	7401386.81	3480649.32
7	7399386.82	3480649.32
8	7399386.82	3479649.32
9	7397386.82	3479649.32
10	7397386.83	3478649.31
11	7395100.00	3478649.31
12	7395100.00	3477800.00
13	7394041.40	3477800.00
14	7394041.40	3476340.83

15	7393041.40	3476340.83
16	7393041.40	3471340.83
17	7391041.40	3471340.83
18	7391041.40	3470340.83
19	7394386.34	3470340.83
20	7394386.83	3471649.31
21	7395386.83	3471649.31
22	7395386.83	3472649.31
23	7397386.82	3472649.31
24	7397386.82	3473649.31
25	7400386.81	3473649.32
26	7400386.81	3474649.32

Superficie registrada total 8397 has. 0795 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 08 y 17/09/2009

O.P. Nº 11030 F. Nº 0001-17474

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Luis Isidoro Spelzini y Juan Morales, han solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: El Quevo - Expte. Nº 19.511 - ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Ramadas, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar -  
94 y Campos Inchauspe/69:**

X	Y
7327332.51	3464741.76
7327678.64	3464741.76
7327678.64	3465411.07
7327343.58	3465411.07

Superficie 22 has. 7964 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 17 y 28/09/2009

O.P. Nº 11029 F. Nº 0001-17474

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Luis I. Spelzini y Juan Morales, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: Suri,

que tramita mediante Expte. N° 19.510, ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Ramadas, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campos Inchauspe/69:**

Y	X
3465206.02	7372234.81
3465788.06	7327234.61
3465788.06	7326380.35
3465206.02	7326380.35

Superficie registrada 49 has. 7262 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 17 y 28/09/2009

## SENTENCIAS

O.P. N° 11199

R. s/c N° 1575

### Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Declarando la inconstitucionalidad del 8vo. Párrafo del inc. 2° del art. 189 bis del Código Penal. II.- Condenando a Hugo Marcelo Mansilla, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Agresión con Arma, amenazas con Arma, Portación de Arma de Uso Civil sin Autorización, todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 104 tercer párrafo, 149 bis primer párrafo, segundo supuesto, 189 bis inc. 2° tercer párrafo, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria local. III.- Declarando al penado Hugo Marcelo Mansilla, de las condiciones personales ya referidas, Reincidente por Segunda Vcz, en los términos del art. 50 del Código Penal. IV.- Condenando a Juan Carlos Acobetro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año de Prisión de Ejecución en Suspenseo y Costas, por resultar penalmente responsable de los delitos de Agresión con Arma y Amenazas con Armas, Todo ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 104 tercer párrafo, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, 55, 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando en consecuencia la Inmediata Libertad, del mismo, en orden a la modalidad de la pena impuesta. V.- Absolviendo a Hugo Marcelo Mansilla y a Juan Carlos Acobetro, de las demás con-

diciones personales obrantes en autos, del delito de Desobediencia Judicial, por los que vinieran requerido a Juicio en la Causa Originaria n° 6481/7 del Juzgado de Instrucción Formal de 8va. Nominación, de conformidad a lo establecido en el art. 326 inc. 2° del C.P.P.- VI.- Absolviendo a Juan Carlos Acobetro, de las condiciones ya referenciadas, del delito de Portación de Armas de Fuego de Uso Civil Agravado, por el que venía requerido a juicio en expte. originario n° 6481/7 del Juzgado de Instrucción Formal de 8va. Nominación, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4° del C.P.P.).- VII.- Imponiendo al penado Juan Carlos Acobetro, de las condiciones personales ya consignadas, y por el término de Dos Años contados a partir de la fecha en que la presente quede firme, la Obligación de constituir domicilio, al de presentarse dentro de los diez primeros días de cada mes ante este tribunal, Abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, la de procurar una actividad laboral lícita y de acuerdo a sus capacidades, todo ello mientras dure el término de prueba, Bajo Apercebimiento de Revocarse la Condicionalidad de la Pena Impuesta, en los términos del art. 27 bis del Código Penal.- VIII.- Disponiendo... - IX.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Santiago Pedroza y Hugo Ignacio Campos, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-) en forma conjunta, por la labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido.- X.- Disponiendo...; Fijando... XI.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Alavila, Jueces de Cámara, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Mansilla, Hugo Marcelo: argentino, soltero, nacido en Río Piedra, Metán, el 26/07/67, hijo de Alejandro del Valle y de Rogelia Salazar, D.N.I. N° 20.224.528, domiciliado en B° Siglo XXI, Manzana 357, Lote 7 A, ciudad, cumple su Condena el 10/07/2010. Acobetro, Juan Carlos: argentino, alias "Zurdo", casado, con cinco hijos menores a cargo, nacido en San Miguel de Tucumán, el 14/04/69, hijo de Luis María y de Angela Francisca Acuña, pintor de Obras, D.N.I. N° 20.759.348, domiciliado en San Miguel de Tucumán en B° Echeverría, calle Saavedra 1357 en Salta en B° Cita, Manzana 8, casa 5.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 17/09/2009

O.P. Nº 11198

R. s/c Nº 1574

**Cámara Primera en lo Criminal**

Falla: I.- Condenando a Lindolfo Krudle, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años y Ochos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple con Arma de Fuego, en los términos de los artículos 79, 41 ter., 29 inc. 3º, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- Firmado Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Mercedes M. de Giménez, Secretaria.

Datos del Penado: Lindolfo Krudle, Argentino, DNI Nº 12.490.345, nacido en Misiones el 07/12/1.958, hijo de Frigorino y Emilia Paz, de estado civil soltero, de profesión carpintero, domiciliado en calle Los Aristócratas Nº 574 – Bº El Portal de la ciudad de Salta, Pronuario Policial Nº 131.589, Secc. I. A.; según cómputo de Pena practicado, Lindolfo Krudle cumple la condena impuesta el 07/12/2.014.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 17/09/2009

O.P. Nº 11197

R. s/c Nº 1573

**Cámara Primera en lo Criminal**

Falla: 1º) Condenando a Fabricio Regino Garzón, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Ocho meses de Prisión, Accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, por aplicación de los arts. 119 tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad Ordenando su inmediato traslado a la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) Regulando los honorarios del Dr. Gustavo Adolfo Rey, en la suma de Seis Mil Pesos (\$ 6.000), por su labor profesional desarrollada en autos y a cargo de su defendido. 3º) Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados quede establecido en oportunidad en que la Sentencia se encuentre

firme. 4º) Ordenando que por Secretaria se practique el respectivo cómputo de pena y se libren los oficios correspondientes. 5º) Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas trece, para la lectura de los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. 6º) Cópiese y Regístrese. Fdo.: Dr. Enrique Granata, Dr. Carlos Nieva, Dr. Héctor G. Alavila Jueces de Cámara y Dra. Liliana Linares, Secretaria.”

Datos Personales: Fabricio Regino Garzón: argentino soltero, nacido en Salta, Capital, el 25/11/73, hijo de Osvaldo Francisco y de Edith Lazarte, DNI Nº 23.319.699, agente de policía de la Pcia. de Salta, con estudio secundario completo, domiciliado en Bº Santa Anta I, Pasaje 11, casa 380, ciudad.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo

e) 17/09/2009

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 11195

F. Nº 0001-17758

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría Nº 1 de la Dra. Soledad Fiorillo, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia Nº 4671 esq. Avda. Houssay – Planta Alta – Salta Capital, en los autos caratulados “Puca, Justa – Taritolay, Santos Narciso s/Sucesorio” – Expte. Nº 257.442/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 11 de Agosto de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/09/2009

O.P. Nº 11189

R. s/c Nº 1572

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados “Hernández, José Manuel, s/Sucesorio”, Expte. Nº 261.909/09, cita

por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Agosto de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo . e) 17 al 21/09/2009

O.P. N° 11186 F. N° 0001-17737

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Costas Oscar Félix" – Expte. N° 5.341/89, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Septiembre de 2009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2009

O.P. N° 11178 F. N° 0001-17720

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés – Juez –, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Pastor, Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 268.650/09, declara abierto el sucesorio de Pastor, Oscar y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 08 Septiembre de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2009

O.P. N° 11168 F. N° 0001-17700

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sánchez Salerno, Luis Enrique – Sucesorio", Expte. N° 265.551/9, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, yasea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de Septiembre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/09/2009

O.P. N° 11159 F. N° 0001-17684

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Serapio de Lazarte, Hermenegilda – Sucesorio" Expte. N° 262.701/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 08 de Septiembre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/09/2009

O.P. N° 11151 F. N° 0001-17668

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Torres, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 267.428/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de

Septiembre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11142 F. N° 0001-17661

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos "Sucesorio: Luna Carlos Alberto y Gutiérrez, Tadea Evarista", Expte. N° 010562/09, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11140 R. s/c N° 1566

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Inga, Prudencio s/Sucesorio" Expte. N° 155.323/06 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Se aclara que el presente juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Expediente N° 268.432/09. Salta, 28 de agosto de 2009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Sin Cargo e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11139 F. N° 0001-17659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados "López González, Darío Daniel s/Sucesorio" Expediente N° 269.012/09, de trá-

mite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Agosto de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11136 F. N° 0001-17652

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Montenegro, María Magdalena; Rivero, Fermín por Sucesorio" – Expte. N° 10.126/9, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 04 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11133 F. N° 0001-17646

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nom. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Della Torre, Faustino Humberto – Lopez Reyna de Della Torre, Severa Herminia s/Sucesorio" – Expte. n° 177.927/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11128

F. N° 0001-17640

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "De Vasconcellos, Luis Antonio María – Peralta, Nélide Elsa s/Sucesorio" Expte. 262.220/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código C. y C.). Salta, 30 de Julio de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 17/09/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11172

F. N° 0001-17705

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL SIN BASE

El día 18 de Septiembre de 2.009, a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros. Matrícula N° 155.362 – Sección Q – Mzna. 154 g – Parcela 1 – U. F. 21 Dpto. Capital, remataré los derechos y acciones de un inmueble. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa con construcción hecha de material cocido, de tipo dúplex, que consta de un hall de entrada descubierto, un living, un comedor, una cocina, al costado de la vivienda, un garage cubierto para un vehículo, un habitáculo pequeño que estaba destinado a baño y al fondo un pequeño patio descubierto completamente cercado con tapia; el techo de toda la planta baja es de loza y el piso es de mosaico comunica con la planta alta una escalera interna de cemento, encontrándose allí dos dormitorios y un baño de primera sin bañera, el piso es de cerámico y techo de loza. En general la casa está en buen estado de conservación, no presenta ningún tipo de mejora y cuenta con todos los servicios. Está ubicada sobre calle de tierra y cuenta con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado: Colque, Ramón y su grupo familiar en calidad de propietarios. El remate se realizará sin base – Forma de Pago: Señá 30% al contado efectivo en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo

a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Cooperativa de Vivienda y Consumo para Trabajos Viales de Salta c/Colque, Ramón – Ejecución de Sentencia", Expte. N° 58.940. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 36,61 de Aguas de Salta de fs. 198 y de \$ 1.526,78 de la Municipalidad de Salta de fs. 138, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 17/09/2009

O.P. N° 11167

F. N° 0001-17699

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

El 18-09-09 a hs. 18,30 – en Lavalle 698, Ciudad, remataré el inmueble ubicado en Block 34, 1° Piso "R", de B° Parque La Vega. Base de \$ 48.824,29-, Cat. 101.084, Sec. "Q", Mza. 254, Par. 1, U.F. 25, Dpto. Cap., Sup. T. 69,02 m2, Dos dormit., living, baño, cocina, balcón, todo p/cer. Serv.: Agua, luz, cloazas, gas, alumbrado público. Ocupado por Sr. Juar. C. Fernández manifestando hacerlo como locatario. Revisar en hor/comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom. en juicio c/Aban, Alicia y otro s/Ej. Hip., Expte. 23724/01. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/09/2009

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 11087 F. N° 0001-17561

**José M. Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I.**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de "José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" (en adelante la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, el día 30 de septiembre de 2009 a horas 9:00 y a horas 10:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Modificación de la denominación social de la Sociedad, prevista en el artículo 1° del Estatuto Social.

3.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en el punto precedente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se lo inscriba en el registro de asistencia.

**Miguel A. Cano**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 17/09/2009

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 11196 F. N° 0001-17759

**La Porteña S.R.L.**

#### Modificación de Contrato

Los Socios son Liliana María Gaggi, Documento Nacional de Identidad 14.907.458 y Norma Beatriz Gaggi, Documento Nacional de Identidad 16.403.481, quienes resolvieron modificar la cláusula décima del Contrato Social, por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 30/07/09.

Ejercicio Económico: El día 30 de Diciembre de cada año se confecciona un balance general y demás docu-

mentación ajustada a las disposiciones legales, correspondiente a la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal que será del (5%) cinco por ciento de dichas ganancias hasta alcanzar el (20%) veinte por ciento del capital social y las extraordinarias que se aprobaran por el consentimiento de la totalidad de los socios, se distribuirá entre los mismos en proporción a sus respectivas participaciones sociales, adoptándose idéntico criterio en caso de pérdida.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 17/09/2009

O.P. N° 11194 F. N° 0001-17754

#### TRANSCOL S.R.L.

#### Aumento de Capital y Modificación de la cláusula sexta del contrato constitutivo

Por Acta N° 6 del 13 de marzo de 2009 los socios, Daniel Eduardo Zózzoli, D.N.I. 12.098.905 y la Sra. Patricia Graciela Presch, D.N.I. 13.109.122 deciden aumentar el capital social de \$70.000 a la suma a \$1.200.000 modificándose en consecuencia la cláusula sexta del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera.

Capital Social: "El capital se fija en la suma de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), dividido en 120.000 cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: La señora Patricia Graciela Presch 72.000 cuotas por la suma de \$ 720.000 (pesos setecientos veinte mil); el señor Daniel Eduardo Zózzoli 48.000 cuotas por la suma de \$480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil).

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su

misma proporción de la cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Daniel E. Zozzoli**  
Socio Gerente

Imp. \$ 50,00

e) 17/09/2009

O.P. N° 11192

F. N° 0001-17752

**Compañía de Turismo Salta S.R.L.**

**Modificación de Contrato  
Designación de Gerentes**

Por Acta de reunión de socios de fecha 11-05-09, los socios, Señores Marcos Jacobo Levin, LE 7.249.650 y Baltazar Joaquín Caso, DNI 17.580.701, resolvieron designar gerentes de la sociedad a los Sres. Marcos Jacobo Levin, CUIT 20-07249650-8 y/o Baltazar Joaquín Caso, CUIT 20-17580701-3, quienes podrán actuar en forma indistinta, y modificar las cláusulas Quinta y Noventa que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 118.000 (Pesos ciento dieciocho mil), dividido en 11.800 (Once mil ochocientos) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: Baltazar Joaquín Caso, suscribe 2.891 (Dos Mil ochocientos noventa y una) cuotas sociales por un valor de \$ 28.910,00 (Pesos Veintiocho mil novecientos diez); y Marcos Jacobo Levin, suscribe 8.909 (Ocho mil novecientos nueve) cuotas sociales por un valor de \$ 89.090,00 (Pesos ochenta y nueve mil noventa). Las cuotas sociales suscriptas por los socios se encuentran totalmente integradas" y "Artículo Noveno: Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por uno (1) a tres (3) gerentes, quienes podrán ser socios o no, y serán designados por la reunión de socios, quienes actuarán en forma indistinta. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado o hasta que lo decidan los socios. Los gerentes que se elijan representarán a la sociedad en forma indistinta, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del debido desempeño del cargo, los socios-gerentes depositarán en la Caja de la sociedad o en un Banco local, a la orden de ella la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), u otorgará fianza o pagará hasta cubrir dicho importe, u otra garantía por dicho importe".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/09/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 17/09/2009

O.P. N° 11191

F. N° 0001-17751

**Turismo del Norte S.R.L.**

**Designación de Directorio**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha cuatro de mayo de 2009, se resolvió designar Directores de la sociedad, como titulares a los Señores Rubén Levin Abrebanel, DNI 20.706.852, Baltazar Joaquín Caso, DNI 17.580.701 y Marcos Jacobo Levin, LE 7.249.650 y como suplentes a las señoras María del Carmen Abrebanel DNI 25.801.211, Matilde Camelia Abrebanel, LC 6.343.249 y Angélica Riise, DNI 18.473.703. Por acta de Directorio N° 27 de fecha cinco de mayo de 2009, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Rubén Levin Abrebanel; Vice-Presidente: Baltazar Joaquín Caso; Director Titular: Marcos Jacobo Levin; Directores Suplentes: María del Carmen Abrebanel, Matilde Camelia Abrebanel y Angelica Risse.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/09/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/09/2009

O.P. N° 11188

F. N° 0001-17743

**Productos Alimenticios SOFIA S.A.**

**Aumento de Capital, Reforma de Estatuto,  
Designación de Director y Síndicos.  
Cambio de Domicilio**

Se comunica que según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de Agosto de 2008 de Productos Alimenticios SOFIA S.A. se resolvió:

1. Aprobar un Aumento de Capital social por la suma de \$ 18.000.000 (pesos dieciocho millones con 00/100). Los accionistas presentes resolvieron suscribir en su totalidad el aumento de capital resuelto, en

proporción a sus respectivas tenencias, de acuerdo al siguiente detalle:

(1.1) El Señor Mario Anglarill Salvatierra suscribe dos mil setecientas (2.700) acciones por un total de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000).

(1.2) La Señora Maida Serrate de Anglarill suscribe dos mil setecientas (2.700) acciones por un total de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000).

(1.3) El Señor Ricardo Anglarill Serrate, suscribe dos mil quinientas veinte (2.520) acciones por un total de pesos dos millones quinientos veinte mil con 0/100 (\$ 2.520.000).

(1.4) El Señor Juan Carlos Anglarill Serrate, suscribe dos mil quinientas veinte (2.520) acciones por un total de pesos dos millones quinientos veinte mil con 0/100 (\$ 2.520.000).

(1.5) El Señor Oscar Anglarill Serrate, suscribe dos mil quinientas veinte (2.520) acciones por un total de pesos dos millones quinientos veinte mil con 0/100 (\$ 2.520.000).

(1.6) El señor Mario Ignacio Anglarill Serrate, suscribe dos mil quinientas veinte (2.520) acciones por un total de pesos dos millones quinientos veinte mil con 0/100 (\$ 2.520.000).

(1.7) El Señor Julio Enrique Anglarill Serrate, suscribe dos mil quinientas veinte (2.520) acciones por un total de pesos dos millones quinientos veinte mil con 0/100 (\$ 2.520.000).

2.- Autorizar al Directorio a instrumentar y convenir con los accionistas la forma y condiciones de pago de las respectivas suscripciones e integración del Capital aumentado y a efectuar, en su momento, la emisión de 18.000 acciones de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil), representativas del aumento de capital aprobado en el punto anterior, una vez que el Aumento de Capital se encuentre inscripto e integrado, pudiendo emitir Certificados Provisorios antes de la respectiva integración.

3. Reformar los artículos 5° y 14° del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5°: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Millones (\$ 24.000.000), representado por veinticuatro mil (24.000) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase “A” de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, con dere-

cho a cinco votos por acción. El Directorio otorgará los certificados provisionales, y los títulos y/o certificados representativos de las acciones suscriptas por los accionistas conforme a las formalidades previstas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550.”

“Artículo 14°: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres Directores titulares como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y podrá designar suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento. Los suplentes actuarán por orden de designación.”

4.- Aceptar la renuncia del Sr. Juan Carlos Anglarill Serrate al cargo de Director Vicepresidente de la sociedad; y aprobar la designación del Sr. Julio Enrique Anglarill Serrate, de nacionalidad boliviana, CDI N° 20-60349222-7, casado en primeras nupcias con Patricia Andrea Matamoros, nacido con fecha 1 de Julio de 1970, quien encontrándose presente en este acto Acepta el cargo de Director Titular y Vicepresidente de la sociedad para el cual ha sido designado, constituyendo domicilio especial en calle los Juncos 35 de esta ciudad.

5.- La designación de un síndico titular y un síndico suplente, para que ejerzan la tarea de fiscalización privada de la sociedad, conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. La duración en el cargo de los Señores Síndicos será de tres (3) ejercicios comerciales. Por el primer mandato se designa al Contador Gonzalo Rafael Rodrigo como Síndico Titular y al Contador Miguel Celesio Hadad como Síndico Suplente.

6.- Cambiar el domicilio de la sede social a la calle Los Juncos N° 35 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/09/2009. Dra. Martha González Díez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 17/09/2009

O.P. N° 11185

F. N° 0001-17733

**Abraham Chibán S.A.**

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria Unánime N° 32 realizada el día 28 de

Julio de 2.009, el Directorio se encuentra integrado por las siguiente personas: Presidenta: Gladis Noelia Chibán de Antonich, D.N.I. N° 5.415.298; Vicepresidente: Abraham Roberto Chibán, D.N.I. N° 12.220.238; Vocal Titular: Héctor Martín Chibán, D.N.I. N° 18.020.268; Vocal Titular: Federico Martín Celedonio Antonich, D.N.I. N° 23.653.615; y Vocal Suplente: Marcela Carolina Bechis, D.N.I. N° 23.459.568. Asimismo, en dicha Asamblea Ordinaria se resolvió modificar la sede social,

siendo actualmente en calle Alsina N° 227 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.350.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/09/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 11193

F. N° 0001-17753

**Asociación Salteña Amateur de Hockey  
sobre Césped y Pista – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Salteña de Hockey s/Césped y Pista, convoca a los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede de la A.S.A.H.C.P. el día 14 de Octubre del 2009 a partir de hs. 21 a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Poderes de Delegados, autorizados con la cantidad de votos, firmados por los Pte. de cada club.

2.- Nombramiento de un Secretario para redactar el Acta.

3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

4.- Lectura, Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balance Año 2008.

5.- Tratamiento y Fijación de Aranceles (Pases, Fichaje y Afiliación Anual).

6.- Renovación Parcial de Autoridades para Integrar la Comisión Directiva (Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, 2do. y 4to. Vocales Titulares, 1er. y 2do. Vocales Suplente, 1er. y 2do. Organos de Fiscalización Titulares y 1° Suplente).

7.- Designación de 2 Delegados para la firma del Acta.

**Viviana Juárez Munizaga**  
Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 18/09/2009

O.P. N° 11190

F. N° 00C1-17750

**Consorcio de los Monoblocks de Barrio  
Ciudad del Milagro – Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Administración del Consorcio Habitacional del Barrio Ciudad del Milagro, convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre del 2009, en el horario de 16:00 horas a 19:00 horas, en la portería de la Administración ubicada en el Block 74, departamento N° 74, ubicado sobre Avda. Batalla de Salta sin número

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elecciones para nombrar a los integrantes del Consejo de Administración.

**CPN Román Guantay Raposo**  
Administrador

Imp. \$ 20,00

e) 17/09/2009

O.P. N° 11187

F. N° 00C1-17740

**Club de Abuelos “23 de Mayo” – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Abuelos “23 de Mayo”, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 8 de Octubre de 2009 a horas 16.00, en la sede del Club, sita en calle Gorriti N° 455 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para renovar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, y su consideración.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio comprendido desde el 01 de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

**Gilfredo Paz**

Secretario

**Néstor Roberto Bordon**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/09/2009

O.P. N° 11179

F. N° 0001-17721

**Instituto General Güemes – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo del Instituto "General Güemes" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Setiembre de 2.009 a las horas 18:00 en su sede social calle Coronel Vidt 342 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3.- Modificación de Estatutos Sociales Art. 1, 5, 16, 18, 21, 22 y 23.

**Richard Magna**

Secretario

**Nora Pastora Palacios**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/09/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 11200

Saldo anterior	\$ 372.670,40
Recaudación del día 16/09/09	\$ 1.097,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 373.767,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)